

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00260.

En atención a la comunicación que antecede, por secretaría oficiase con destino al Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Duitama – Boyacá informando que, mediante auto de fecha 9 de noviembre de 2023 se resolvió la impugnación frente al acuerdo de pago aprobado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de Doris del Rosario Molina Mora, en el que se declaró infundada la misma y se ordenó la devolución de dichas diligencias al centro de conciliación.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb039692a0c3e60d930b9fd8089f920e7753f3d1a7f6cb6eb3ed89ba00b8ed2**

Documento generado en 09/02/2024 02:33:45 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 15 de 12 de febrero de 2024.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>